

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 071 PEQUENAS CAUSAS Y C.M.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

008

Fecha: 22-06-2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 079 2023 00251	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A	SUGEY ELENA RIOS HERNANDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconocer como apoderada judicial de la parte demandante a PUNTUALMENTE S.A.S., representada legalmente por la Dra. KAROL VANESSA PEREZ MENDOZA VER EN MICROSITIO WEB	21/06/2023	
11001 40 03 079 2023 00251	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A	SUGEY ELENA RIOS HERNANDEZ	Auto decreta medida cautelar	21/06/2023	
11001 40 03 079 2023 00342	Ejecutivo Singular	FUNDACION COOMEVA	TEAM WORK BY TALENT S.A.S	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00464	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	LUIS GUSTAVO ARDILA ARDILA	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconocer personería para actuar al Dr. Pablo Antonio Benítez Castillo, como apoderado judicial de la parte demandante ver en micrositio web el auto	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00464	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	LUIS GUSTAVO ARDILA ARDILA	Auto decreta medida cautelar	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00466	Ejecutivo Singular	FUNDACION COOMEVA	DAVID ALBERTO HUERTAS CABANZO	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00478	Ejecutivo Singular	CORPORACION LICEO LA SABANA LTDA	GERMAN DANIEL MUTIS GAITAN	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00484	Ejecutivo Singular	JORGE ENRIQUE ROMERO VIRGUEZ	EVER LUIS GUERRA CORDERO	AUTO RECHAZA DEMANDA Rechazar la presente demanda ejecutiva por falta de competencia, derivada del factor cuantía	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00491	Despachos Comisorios	HECTOR IVAN LADINO	JOSE RIVILLO BALLEEN	Auto ordena oficiar al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Caqueza Cundinamarca, en aras de que proceda dentro del término de cinco (05) días, a remitir auto que fijo el secuestro vehículo y el acta de inmovilización del mismo; Requerir a la parte actora, para que aporte el certificado de libertad y tradición del vehículo actualizado VER AUTO EN MICROSITIO WEB	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00502	Ejecutivo Singular	AGRUPACION DE VIVIENDA APOSENTOS PROPIEDAD HORIZONTAL	JOSE FRANCISCO JAVIER HERRERA MANCIPE	AUTO RECHAZA DEMANDA Rechazar la presente demanda ejecutiva por falta de competencia, derivada del factor cuantía ver en micrositio web	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00508	Ejecutivo Singular	GERMAN ROJAS	FRANCISCO JOSE MORENO CONTRERAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Se deja constancia que el demandante Germán Rojas actúa en causa propia ver en micrositio web	21/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 082 2023 00508	Ejecutivo Singular	GERMAN ROJAS	FRANCISCO JOSE MORENO CONTRERAS	Auto decreta medida cautelar	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00514	Ejecutivo Singular	NESTOR ORLANDO JIMENEZ FUQUENE	AEP COMERCIALIZADORA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Se deja constancia que el demandante Néstor Orlando Jiménez Fúquene actúa en causa propia. ver en micrositio web	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00514	Ejecutivo Singular	NESTOR ORLANDO JIMENEZ FUQUENE	AEP COMERCIALIZADORA SAS	Auto decreta medida cautelar	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00526	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING	HENRY PATARROYO	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00589	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA TELEPOT S.A.	WORLDFLUID S.A.S.	AUTO RECHAZA DEMANDA Rechazar la presente demanda ejecutiva por falta de competencia, derivada del factor cuantía ver auto en micrositio web	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00591	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	JUAN JOSE CUELLAR ZAPATA	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo , subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00597	Ejecutivo Singular	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	OVIDIO DEOGRACIAS MARTINEZ LEGUIZAMO	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00599	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE VENDEDORES NACIONALES SIGLA COOVENAL EN INTERVENCION	PEDRO CELESTINO ARTEAGA ROMERO	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00605	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	JAIRO JOSE SOLANO MORALES	Auto inadmite demanda la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo (artículo 90 Código General del Proceso), subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00607	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	ALEXANDER RINCON GUTIERREZ	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00609	Ejecutivo Singular	ESMID RIVERA ORDOÑEZ	JOSE JESUS PAREJA LONDOÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconocer como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. CARLOS EDUARDO MOYA BECERRA, ver en micrositio web el auto	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00609	Ejecutivo Singular	ESMID RIVERA ORDOÑEZ	JOSE JESUS PAREJA LONDOÑO	Auto decreta medida cautelar	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00615	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. - VOCERA DEL P.A. ADAMANTINE NPL	JORGE ALBERTO GALLEGO GALLEGO	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	21/06/2023	
11001 40 03 082 2023 00617	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	ADRIANA LUCIA OSORIO GARCIA	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo , subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	21/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22-06-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
SECRETARIO